



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Doc 203

Aprobado por la Junta de Gobierno
en sesión de 1-6 JUL 2016
El Secretario.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
c/ Puente 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PENDIENTES DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR III "EL MONTE".

RESULTANDO: Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de enero de 2016, se ha adjudicado el contrato administrativo de las obras pendientes de urbanización del Sector III "El Monte" a la Mercantil VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., formalizado entre las partes con fecha 1 de febrero del presente año, con un plazo de ejecución de dos meses a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se ha firmado en fecha 29 de marzo de 2016.

RESULTANDO: Que con fecha 26 de mayo de 2016, mediante escrito registrado de entrada bajo el número 7003, la Adjudicataria solicita una ampliación de plazo de ejecución de las obras de 35 días laborables, por motivos que no le son imputables

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de mayo del año en curso, el Jefe de Sección Técnico de Medio Ambiente, Comercio e Industria, informa favorablemente la concesión de un incremento de plazo por un período de 32 días laborables.

CONSIDERANDO: El informe emitido, a requerimiento del Servicio de Contratación, por el Director de Obra, registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 21 de junio de 2016, bajo el número 8309, por el que se considera justificada la ampliación de plazo solicitada, a excepción de los días no laborables mencionados en la misma.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido en fecha 27 de junio del año en curso por la Técnico de Contratación con la conformidad del Secretario General, así como el informe de fiscalización de fecha 4 de los corrientes evacuado por la Interventora Municipal, obrantes al expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procede la continuación de la tramitación del expediente, con celeridad y sin dilaciones indebidas.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras pendientes de urbanización del Sector III "El Monte", efectuada por la Adjudicataria VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., en fecha 26 de mayo de 2016, con registro de entrada nº 7003, en el sentido de acordar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por 32 días laborables a contar desde el día 30 de mayo del año en curso, fijándose como nueva fecha de finalización del contrato, la del día 12 de julio de 2016. Todo ello de conformidad con los informes del Jefe de Sección



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

-675

Técnico de Medio Ambiente, Comercio e Industria y del Director de Obra, de fechas 30 de mayo y 17 de junio del presente año, respectivamente y que se acompañarán a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Adjudicataria, así como al Director de Obra.

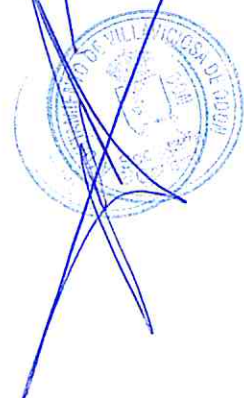
Tercero.- Dar cuenta a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

Villaviciosa de Odón a 5 de julio de 2016.

El Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Economía y Hacienda,



Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón